

SEYTRA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 201/04 de este Juzgado de lo Social N.º 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Seytra, S. L.», se ha dictado con fecha 18-04-05 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 40.778,85 euros.

Gijón, 8 de junio de 2005.—Secretaría Judicial, D.ª María Pilar Prieto Blanco.—34.506.

TAX ASSESSORIA I GESTIÓ, S. L.**(Sociedad absorbente)****A.G. ASSESSORIA I GESTIÓ, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en la legislación mercantil vigente, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de TAX Assessoria i Gestió, S. L. y A.G. Assessoria i Gestió, S. L., ambas de fecha 15 de junio de 2005, adoptaron el acuerdo de fusión mediante absorción de la segunda por la primera con disolución sin liquidación de A.G. Assessoria i Gestió, S. L. y transmisión en bloque de su patrimonio social a Tax Assessoria i Gestió, S. L., que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello conforme al proyecto de fusión de 25 de marzo de 2005 elaborado por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Girona; aprobando, asimismo, los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión aprobados, así como el derecho de los acreedores de cada una de ellas a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Figueras, 15 de junio de 2005.—Francesc Pérez Vizcaíno, Administrador de ambas sociedades.—35.121.

1.ª 23-6-2005

TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S. A.**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)****TELEFÓNICA MÓVILES
INTERACCIONA, S. A.****Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

Los socios únicos de Telefónica Móviles España, S.A., Sociedad unipersonal y de Telefónica Móviles Interacciona, S.A., Sociedad unipersonal, respectivamente, aprobaron, por medio de las decisiones adoptadas el 27 de mayo de 2005, la fusión de estas sociedades, absorbiendo la primera a la segunda, mediante una fusión de las reguladas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida. Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de todas las sociedades intervinientes y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el 5 de mayo de

2005. Asimismo, se aprobaron como Balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2004.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los Balances de fusión.

Los acreedores de las Sociedades intervinientes podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de junio de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración de Telefónica Móviles España, S.A.U., María Luisa Rodríguez López y el Administrador único de Telefónica Móviles Interacciona, S.A.U., D. Luis Ezcurra de Albuquerque.—35.889.

1.ª 23-6-2005

UCB PHARMA, S. A.**(Sociedad absorbente)****CELLTECH PHARMA, S. A.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que el Accionista Único de «Celltech Pharma, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», y la Junta General Universal de Accionistas de «UCB Pharma, Sociedad Anónima», aprobaron, con fecha 3 de junio de 2005, la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de «Celltech Pharma, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» (Sociedad Absorbida) por parte «UCB Pharma, Sociedad Anónima» (Sociedad Absorbente), con disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a «UCB Pharma, Sociedad Anónima», que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, y siendo los Balances de fusión, en ambos casos, los cerrados a 31 de diciembre de 2004.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas y de los Balances de Fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de junio de 2005.—D. William Robinson y D. Bruno Strigini, Administradores Mancomunados de UCB Pharma, S.A., y D. José Antonio Casillas García, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Celltech Pharma, S. A., Sociedad Unipersonal.—35.748.

1.ª 23-6-2005

UDIAL SOCIEDAD ANÓNIMA*Junta General Ordinaria*

Se convoca a los accionistas de Udial, S. A. a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Culleredo, A Coruña, Avenida de Rutis, s/n, el día 13 de julio de 2005, a las once horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria, si fuese precisa, tendrá lugar en el mismo lugar y a la misma hora el día 14 de julio de 2005.

Orden del día

Primero.—Presentación para su aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2004.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de resultados.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Redacción y aprobación del acta.

Se comunica a los accionistas que tienen a su disposición, en las oficinas de la sociedad el texto completo de la convocatoria, así como los documentos que componen las cuentas anuales, de los que podrán solicitar una copia gratuita en las oficinas de la empresa.

Culleredo, 18 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Central Distribuidora Vázquez y Carballosa, Sociedad Limitada, Armando Fernández Carballosa.—35.876.

URMAN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo de Junta general extraordinaria de 1 de enero de 2005, la sociedad «Uрман, Sociedad Anónima», tomó por unanimidad de todos sus socios, el acuerdo de transformarse en Sociedad Limitada.

Palencia, 15 de junio de 2005.—Manuel Fuentes Antolínez, Administrador Único.—35.095. y 3.ª 23-06-2005

VIELHA GESTION, S. A.*Convocatoria Junta General*

El Consejo de Administración de esta compañía, reunido el día 7 de junio de 2005, acordó convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el Palai de Geu de Vielha, situado en Avda. Garona, 33, el día 29 de junio de 2005, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en su defecto el siguiente 30 de junio de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales de la sociedad y el informe de gestión correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Redacción lectura y aprobación si procede, del acta de la Junta.

Vielha, 10 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis García Sánchez.—34.462.

WOGUE, SOCIEDAD ANÓNIMA

El consejo de administración de la sociedad Wogue, Sociedad Anónima convoca a sus accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en Barcelona, en la calle Bailén, 194, bajos, el día 11 de julio de 2005, a las dieciséis horas treinta minutos en primera convocatoria, y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de marzo de 2003 y el 29 de febrero de 2004.

Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales, comprensivas de balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de marzo de 2003 y el 29 de febrero de 2004.

Tercero.—Aplicación del resultado de dicho ejercicio cerrado a 29 de febrero de 2004.

Cuarto.—Aprobación o censura de la gestión social correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de marzo de 2004 y el 28 de febrero de 2005.

Quinto.—Aprobación o censura de las cuentas anuales, comprensivas de balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de marzo de 2004 y el 28 de febrero de 2005.

Sexto.—Aplicación del resultado de dicho ejercicio cerrado a 28 de febrero de 2005.

Séptimo.—En su caso, cese del consejo de administración y nombramiento de nuevo órgano de administración.

Octavo.—Designación de la persona que elevará a públicos los acuerdos que se tomen.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la reunión en cualquiera de las formas previstas en la Ley.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General, de conformidad con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Salvador Escriche Ferrús.—35.797.

WOODNET, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1710/2004 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguida a instancia de Francisco José Ruiz Aguilar y Noemí

Hernández Estévez contra la empresa Woodnet, S. L., sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado Auto de fecha 29 de abril de 2005 por el que se declara a la empresa Woodnet, S. L., en situación de insolvencia legal total por importe de 33.053,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 6 de junio de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23, D. Eugenio López Corral.—34.535.

YAMANOUCHI PHARMA, S. A. (Sociedad absorbente)

FUJISAWA, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se publica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas que la

Junta general de socios de Yamanouchi Pharma, Sociedad Anónima y el socio único de Fujisawa, Sociedad Anónima Unipersonal adoptaron el 3 de junio de 2005, los acuerdos y decisiones correspondientes a la aprobación de la fusión mediante la absorción de esta última por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de Fujisawa, Sociedad Anónima Unipersonal, y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a Yamanouchi Pharma, Sociedad Anónima. Sobre la base del proyecto único de fusión de fecha 5 de mayo de 2005, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid y utilizando como balance de fusión los cerrados por ambas compañías a 31 de marzo de 2005. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas o socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 13 de junio de 2005.—El Administrador solidario de Fujisawa, S. A. U., Yasuhiro Yotsumoto.—El Secretario de Yamanouchi Pharma, S. A., Glenn Albert Tam.—35.072.
y 3.ª 23-06-2005